



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2022-00019-00

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A.

DEMANDADO(A): ANDRÉS EDUARDO RODELO BARRIOS Y OTRA

Revisado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que durante el término de traslado las partes no formularon objeción frente a la liquidación del crédito presentada, este despacho judicial procederá a aprobarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito realizada.

SEGUNDO: Inclúyase en la liquidación de costas, por concepto de agencias en derecho, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 1.323.691) MCTE, equivalente al siete por ciento (7%) de lo dispuesto en el auto que ordenó llevar adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez